



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: ALVARO FORNARY PARRA y OTROS

Demandado: ELECTRICARIBE S.A E.S.P

RADICACIÓN: 200013103004-2010-00178-00

CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES

Procede el despacho a resolver las solicitudes de medidas cautelares en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

1º.- Decrétese el embargo y retención de los dineros contenidos en el depósito judicial, Título No. 424030000536516 por valor de \$240.053.486.56, que se encuentra en éste Juzgado y que es de propiedad de la demandada, cuyo título fue constituido el 22 de noviembre de 2017. Sírvase implementar la presente medida.

*Limítese la medida en la suma de **\$277.861.500.00.***

La identificación del demandante ALVARO FORNARY PARRA y OTROS es C.C. 77.025.336, y la del demandado es Nit: 802.007.670-6.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


GERMAN DAZA ARIZA

Juez

